



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. 1321399 DEL 30 DE ENERO DE 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Camilo José González Ortiz

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 14.397.256 de Ibagué

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial dentro de los programas Regular del centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No	Obligaciones
1	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación del Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir.
2	Comprometerse a capacitarse en el idioma ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio).
3	Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
4	Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5	Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
6	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7	Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
8	Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
9	Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
10	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
11	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación.
12	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando La calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

	de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. – comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13	Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.
14	Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.
15	Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.
16	Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17	Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – Moodle) y formación por proyectos.
18	Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red.
19	Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores.
20	Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.
21	Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del aprendiz.
22	Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices.
23	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.
24	Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.
25	Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que se están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el argumento del aprendiz.
26	Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz.
27	Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentando informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité.
28	Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 Publicada en la Plataforma Compromiso.
30	El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la Vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato. (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020).
31	Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la Cultura de Autoevaluación que se define como “el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y el desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la Sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta,” para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

	deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato.
32	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto conductual.
33	<p>Obligaciones generales que deben cumplir los contratistas:</p> <p>a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (cuando correspondan).</p> <p>El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:</p> <p>i. Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>ii. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>iii. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>iv. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>v. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>vi. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</p> <p>Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3* del artículo 2* de la ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.</p> <p>b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de este contrato deberá desarrollarse en la ciudad de Ibagué y/o los municipios del Departamento del Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 26 de diciembre de 2020

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 30 DE enero DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE diciembre DE 2020.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Corresponde al plazo del contrato y los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de su terminación.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
(39.250.000)



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

SUPERVISOR: HEIDY ALEXANDRA MOLANO GIRON

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 65780591 de Ibagué

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI X NO

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
CO1.CTRMOD.2352123	18 días	Se suspende el contrato a partir del 24 de febrero hasta el 12 de marzo, según solicitud anexa.
CO1.CTRMOD.2479309	NO APLICA	Se reinicia el contrato a partir del 9 de marzo del 2020 según solicitud de la supervisora en correo adjunto, así mismo se modifica la fecha final del contrato la cual sería el 26 de diciembre del 2020.
CO1.CTRMOD.2516714	NO APLICA	se modifica la fecha final del contrato la cual sería el 26 de diciembre del 2020, ya que el contrato fue suspendido por 14 días.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$39.250.000
Valor Ejecutado	\$39.250.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar	\$0



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el año 2020, lideró y orientó los grupos de formación titulada virtual con número de ficha 1965994, de la formación tecnólogo en Distribución Física Internacional, y las fichas 2104787, 2104788, 2104789 de la formación tecnólogo en Gestión Logística.

En el LMS de Territorium, llevando a cabo la verificación de datos de los aprendices, creación de ruta de aprendizaje y calificaciones de las competencias y resultados de aprendizaje que se realizaron durante la formación. Impartió las formaciones desarrolladas en cumplimiento al Procedimiento ejecución de la formación profesional integral.

Seleccionó y programó estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación titulada. APRENDIZAJE Diseño, elaboró y aplicó estrategias de aprendizaje, exposición de los temas y direccionamiento en la ejecución de las evidencias propuestas. ENSEÑANZA organizó los grupos de trabajo para las formaciones y entregó conceptos y asesorías para la comprensión de los temas abordados en la formación. EVALUACIÓN Desarrolló la evaluación de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto de acuerdo a la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos establecidos.

Ejecutó el alistamiento y ejecución del ambiente de formación virtual de las formaciones bajo su responsabilidad.

Elaboró la programación de las Actividades de formación para cada una de las fichas de formación titulada virtual de las cuales era responsable.

Realizó el proceso de inducción de los aprendices que ingresaron a las formaciones tituladas sobre las cuales fungía como instructor vocero que iniciaron en el periodo del contrato.

Creó las rutas de aprendizaje y asoció a los aprendices a las formaciones impartidas que tuvieron inicio durante esta vigencia.

Diseñó materiales de formación como son las presentaciones desarrolladas en cada una de las sesiones en línea que tienen por objeto la aprehensión de conocimientos.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Realizó el seguimiento a la programación de actividades de la plataforma Territorium de las formaciones con número de ficha 1965994, de la formación tecnólogo en Distribución Física Internacional, y las fichas 2104787, 2104788, 2104789 de la formación tecnólogo en Gestión Logística.

Realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el año 2020, el instructor, ha evidenciado los soportes necesarios en cada cuenta de cobro y ha atendido los requerimientos, como también ha sido notificado de las observaciones y recomendaciones del equipo ejecutor de la FPI y del equipo pedagógico de centro.

SANCIONES: SI__ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

HEIDY ALEXANDRA MOLANO GIRON
CC. N° 65780591 de Ibagué
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO